

ro 303) se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso a la Escala de Científicos Superiores del INTA del Ministerio de Defensa, convocadas por Resolución 432/38959/1995, de 27 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas y de conformidad con el punto segundo de la resolución mencionada, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de la convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación a esta Dirección General de Personal, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 4 de enero de 1996.—El Director general, José de Llobet Collado.

551 *RESOLUCION 432/38004/1996, de 4 de enero, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos a las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa.*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 30 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 303) se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa, convocadas por Resolución 432/38960/1995, de 27 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones al no haberse presentado alegaciones algunas y de conformidad con el punto segundo de la Resolución mencionada, se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos que se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de la convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación a esta Dirección General de Personal, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 4 de enero de 1996.—El Director general, José de Llobet Collado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

552 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en centros docentes de grado medio en Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania y Reino Unido.*

En aplicación de los Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural Científica y Técnica entre España y Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania y Reino Unido, se viene realizando un intercambio de Auxiliares de Conversación

de Idiomas con destino en centros docentes de grado medio de los países mencionados.

La finalidad que persigue este programa de intercambio es, por una parte, la de poner a disposición de los centros implicados una plantilla de Auxiliares de Conversación de los otros países con objeto de promocionar el conocimiento de sus respectivos idiomas.

Por otra parte, persigue el objetivo de que los Auxiliares de Conversación, a la vez que enseñan su lengua de origen, puedan perfeccionar el conocimiento del idioma de su país de destino.

Por todo ello, esta Secretaría General Técnica, con objeto de seleccionar a los Auxiliares de Conversación españoles que participarán durante el curso 1996-1997 en el mencionado programa de intercambio, ha resuelto hacer pública la convocatoria de las plazas de Auxiliares de Conversación que a continuación se detallan, de acuerdo con la siguiente distribución:

Austria, tres plazas.
Bélgica, cinco plazas.
Francia, 206 plazas en Francia, cuatro en Antillas-Guayana y una en la isla de Reunión.
Irlanda, cinco plazas.
Italia, 10 plazas.
República Federal de Alemania, 23 plazas.
Reino Unido, 200 plazas.

La selección de los candidatos se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

I. Requisitos de los candidatos

1. Podrán solicitar estas plazas quienes tengan nacionalidad española y acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- Ser licenciado en las Facultades de Filología, en la especialidad de Filología alemana, francesa, inglesa o italiana de acuerdo con la lengua del país solicitado.
- Ser Maestro, especialidad de lengua extranjera: Francés, Inglés y Alemán, de acuerdo con la lengua del país solicitado.
- Ser estudiante de último curso de carrera en las Facultades de Filología, en la especialidad de Filología alemana, francesa, inglesa o italiana de acuerdo con la lengua del país solicitado, y no tener ninguna materia pendiente de años anteriores.
- Ser estudiante de tercer curso de las Facultades de Educación, Escuelas Universitarias de Magisterio, Escuelas de Formación del Profesorado o cualquier tipo de centro donde se impartan estudios de Maestro, en el área de Lenguas Extranjeras: Francés, Inglés y Alemán, de acuerdo con la lengua del país solicitado, y no tener ninguna materia pendiente de años anteriores.

2. Además los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos veinte años y no pasar de treinta en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.
- No haber desempeñado anteriormente un puesto de Auxiliar de Conversación en países del mismo idioma del que se solicita.
- Los candidatos varones no deberán estar sujetos al servicio militar durante el período de ejercicio de sus funciones de Auxiliar de Conversación.

II. Requisitos de las solicitudes

1. Las solicitudes deberán formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, 28071 Madrid, y en las Direcciones Provinciales, Oficinas de Educación y Ciencia o Gobiernos Civiles.

2. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 17; en el paseo del Prado, 28, 28071 Madrid, y en las Direcciones Provinciales, Oficinas de Educación y Ciencia o Gobiernos Civiles. Igualmente, podrán presentarse en cualquiera de las dependencias